



RESOLUCION - CS - N° 149/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 OCT 1996

Expte. N° 16.068/96 (Cuerpos I, II y III).-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 178/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se procede a asignar categoría "A" al Dr. Ricardo Omarini, docente-investigador de esta Universidad, en el marco del Decreto PEN N° 2427/93; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión N° 18 - Ciencias de la Tierra, el Mar y la Atmósfera del Consejo Interuniversitario Nacional, quién se expidió en este caso en particular.

Que este Cuerpo, mediante Resolución N° 166/95, de fecha 23/10/95, solicitó al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a la Secretaría de Políticas Universitarias y al Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) lo siguiente:

- a) Procedan a dejar sin efecto la categorización realizada bajo el proceso de revisión en el ámbito del C.I.N. por las 18 Comisiones por disciplina.
- b) No innovar respecto a las categorizaciones originales realizadas por las Universidades.
- c) Realicen una exhaustiva y cuidadosa revisión de los Sistemas de Aplicación del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores, que contemple pautas regionales, basadas en propuestas de las Universidades con la participación de evaluadores propios, designados por los Consejos Superiores, con el objeto de que el mismo responda con fidelidad a sus Finalidades.

Que, en virtud de ello, este Cuerpo entiende que no se puede homologar una resolución que avala la Resolución del C.I.N. con la que esta Universidad está en desacuerdo.

POR ELLO y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 17/10/96 y Cuarto Intermedio del 24/10/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No homologar la Resolución Rectoral N° 178/96, de fecha 16/05/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se asigna categoría "A" al Dr. Ricardo OMARINI docente-investigador de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 16.068/96 (Cuerpos I, II y III).-

ARTICULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones al Consejo de Investigación de esta Universidad a los efectos de que se sirva aclarar la presente situación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Consejo de Investigación y Dr. Ricardo Omarini. Cumplido, siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 149/96